

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001907838	Fecha de emisión:	28-09-2020	
Fecha de aceptación:	30-09-2020	Estado de la orden:	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	
RUC:	1790732657001	Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR	
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	
Teléfono:	032307415 032307637 032307493	Persona que autoriza:	MGS. MANUEL IBARRA REA	
Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	xavier.rios@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JHON XAVIER RIOS GARCIA	Correo electrónico:	xavier.rios@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA
	Parroquia:	VELASCO	Número:	S/N
	Intersección:	JUNIN	Departamento:	
Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Teléfono:	032307415 032307637 032307493	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	12:00 HH		
	Responsable de recepción de mercadería:	EC. CARLOS ESPINOZA		
Observación:	LA DIRECCION DE RECEPCION SE REALIZARA EN LAS CALLES JUNIN Y LOS ALAMOS CON EL EC. CARLOS ESPINOZA 0992937215			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

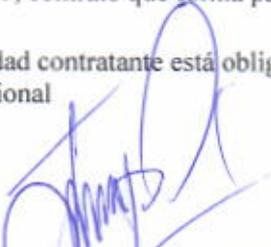
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

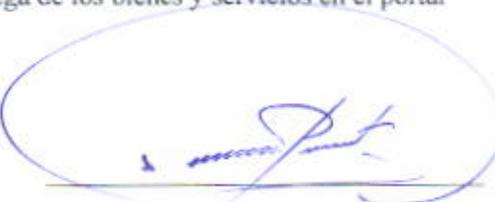
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: JHON XAVIER RIOS
GARCIA


Persona que autoriza

Nombre: MGS. MANUEL IBARRA
REA


Máxima Autoridad

Nombre: RAMIRO PACIFICO
PONTON VELOZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000120	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML*	5	10,9700	0,0000	54,8500	12,0000	61,4320	2020.280.3310.0000.58.00.000.001.000.0601.530805.000000.001.0000.0000

DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO CON BOTELLA RELLENABLE HASTA DE 800 ML.
MARCA:
 TECNIMATRIC
 -
 PROFUNDIDAD:
 10,5 CM
 -
 PRESENTACION:
 1 UNIDAD
 - BOMBA DOSIFICADORA- VALVULA COMPUSTA POR RESORTES Y RULIMANES
 - CAPACIDAD REPUESTO (ML):
 HASTA 800 ML
 - ANCHO: 11,5 CM
 - MATERIAL:
 PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO
 - ALTO: 23 CM
 -
 DOSIFICACIÓN POR PULSACIÓN:
 0,2ML POR PULSADA
 -
FABRICANTE:
 TECNIMATRIC
 - COLOR:
 BLANCO
 - PESO: 435 GR
 - USOS:
 DISPENSADOR DE JABÓN CON BOTELLA HASTA DE 800 ML.

Subtotal	54,8500
Impuesto al valor agregado (12%)	6,5820
Total	61,4320

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	61,4320

Fecha de Impresión: jueves 1 de octubre de 2020, 08:52:50